

Radicación: N° 24-2016
Acción: Reparación Directa
Actor: Félix Sabogal Echeverry y Otros
Accionado: Municipio de Ibagué y Otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

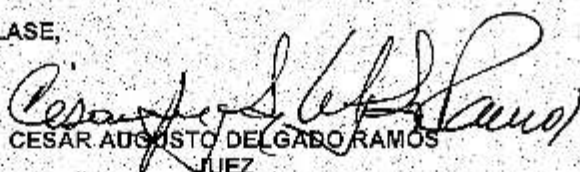
Radicación: No. 24-2016
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: FELIZ SABOGAL ECHEVERRY Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE Y OTROS

A folio 966 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Alfredo Julio Bernal Cañón, quien para ese entonces ostentaba al cargo de Agente Especial Interventor del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, al Doctor Gustavo Peralta Delgado, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Peralta Delgado, en los términos del poder conferido; una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

Posteriormente, a folio 998 del expediente, el mencionado profesional presenta renuncia al poder conferido por la entidad, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar a la demandada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Peralta Delgado².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 1000

² Fls. 999

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué